



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



1 5 6 2 4 8 2 \$ 9

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2020/50

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " REDACCIÓN PROYECTO DE REFUERZO ESTRUCTURAL Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PASARELA DE LABRIT "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Administración de Conservación Urbana (Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad)
4- Responsable del contrato:	Óscar Esquíroz Noble
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	AVDA EJERCITO 2, 9º 31002 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420 470; Fax::948420324; Email: conservacionurbana@pamplona.es ; Fax: 948 420 313

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: REDACCIÓN PROYECTO DE REFUERZO ESTRUCTURAL Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PASARELA DE LABRIT										
Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO										
2- Código CPV:	<table><tr><td>7</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>8</td></tr></table> Descripción CPV: Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:	7	1	0	0	0	0	0	0	8
7	1	0	0	0	0	0	0	8		
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Esta actuación es necesaria para volver a poner en funcionamiento la Pasarela de Labrit, con el fin de posibilitar el uso de la conexión peatonal entre el casco antiguo y el II Ensanche.										
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes										
1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO										

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0062159538721112991015



- 2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
30.475 €	(21%) 6.399,75 €	36.874,75 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Treinta y seis mil ochocientos setenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 30.475,00 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2020) €

1ª Anualidad (2021) 36.874,75 € 11ª Anualidad (2031) €

2ª Anualidad (2022) € 12ª Anualidad (2032) €

3ª Anualidad (2023) € 13ª Anualidad (2033) €

4ª Anualidad (2024) € 14ª Anualidad (2034) €

5ª Anualidad (2025) € 15ª Anualidad (2035) €

6ª Anualidad (2026) € 16ª Anualidad (2036) €

7ª Anualidad (2027) € 17ª Anualidad (2037) €

8ª Anualidad (2028) € 18ª Anualidad (2038) €

9ª Anualidad (2029) € 19ª Anualidad (2039) €

10ª Anualidad (2030) € 20ª Anualidad (2040) €

5- Partida Presupuestaria: 41/15331/619000

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0062159538721112991015



9- Forma de pago:

- ☒ Pago único: La redacción del proyecto se abonará tras la presentación de la oportuna factura, en el plazo de 30 días desde la suscripción del acta de recepción positiva correspondiente a la entrega del mismo.
- ☐ Pagos parciales:
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007767
- Código de unidad tramitadora: LA0007770

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 30 días naturales.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de junio de 2021

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prórroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona

5- Plazo de garantía: 1 año desde la fecha de conformidad al proyecto.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Al adjudicatario se le exigirá la presentación de una declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de al menos seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago.

En el caso de profesionales, se exigirá un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

El adjudicatario deberá acreditar haber realizado al menos un contrato por un importe mínimo de 30.000,00 € (IVA incluido) en los últimos tres años cuyo objeto sea la redacción de proyectos de reparación de pasarelas o similar.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0062159538721112991015



La acreditación se realizará mediante certificado de buena ejecución donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de la reparación, con indicación de si se realizó según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevó normalmente a buen término.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2. Declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación DEUC, siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas debe presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o DEUC. Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o DEUC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se deberá presentar la propuesta técnica formulada por el licitador, la cual deberá contener la documentación que se estime necesaria para que la Mesa de Contratación pueda conocer y valorar su propuesta. En concreto, deberán incluirse los aspectos mencionados en el apartado L.1 (Criterios de adjudicación).

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta relativa a la condición social, al plazo de redacción del proyecto (expresado en días naturales) y a la oferta económica.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo III), el cual deberá subirse a PLENA en este mismo Sobre C. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0062159538721112991015



prevalecerá lo indicado en el primero.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta económica, su propuesta sobre el criterio social o el plazo de redacción del proyecto o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Fermín Alonso Ibarra, Concejal delegado del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Juan José Echeverría Iriarte, Concejal delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Sanidad.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Óscar Esquíroz Noble, Director de Conservación Urbana / Alejandro Astibia Bruno, Director de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad.
- Jose Ignacio Alfonso Pezonaga, Arquitecto del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Jorge Torrents Lizar, Arquitecto de la Gerencia de Urbanismo.

Secretario (Titular/Suplente): Javier Iriarte Ariztegui, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad.

La Mesa de Contratación intervendrá en la licitación exclusivamente a efectos de la formulación de la propuesta de adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228.3 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor calidad precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Propuesta técnica: 30 puntos.
2. Oferta económica: 55 puntos.
3. Reducción del plazo de redacción del proyecto: 5 puntos.
4. Condición social: 10 puntos.

1. PROPUESTA TÉCNICA (30 PUNTOS):

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad del planteamiento general del Proyecto, considerándose los siguientes aspectos:

- Descripción del procedimiento de determinación de los refuerzos necesarios en cimentaciones (8 puntos).
- Descripción del procedimiento de determinación de los refuerzos necesarios frente a pandeo (6 puntos).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0062159538721112991015



- Descripción del procedimiento de determinación de los refuerzos necesarios en soldadura (8 puntos).
- Adecuación de la propuesta a la conformación estética de la pasarela (5 puntos).
- Descripción del procedimiento de saneo de la estructura y protección anticorrosiva (3 puntos).

2. OFERTA ECONÓMICA (55 PUNTOS):

La valoración de la oferta económica se realizará aplicando el metodo descrito en el Anexo VI de este condicionado.

3. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO (5 PUNTOS):

Se otorgará 1 punto por cada día natural de reducción ofertado del plazo previsto en el apartado D.1 hasta un máximo de 5 puntos.

4. CONDICIÓN SOCIAL (10 PUNTOS):

Se otorgarán 10 puntos a las propuestas de los licitadores que incluyan el compromiso de destinar a la ejecución del contrato al menos un 50% de personas con contratos indefinidos.

El adjudicatario deberá presentar la relación nominal del personal que destinará a la ejecución del contrato y adjuntar los contratos laborales o documentación que justifique el carácter indefinido.

En el supuesto de ofertas presentadas por personas físicas se otorgarán 10 puntos a aquellos que estén dados de alta como autónomos en una actividad relacionada con el objeto del contrato con una antigüedad superior a dos años.

El licitador al que se vaya a proponer la adjudicación del contrato deberá presentar la documentación justificativa de este criterio con anterioridad al acuerdo de adjudicación por parte del órgano de contratación.

2- Criterios de desempate:

En caso de empate en la puntuación conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre el precio de licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del Sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima de 15 puntos en la valoración del Sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0062159538721112991015



El adjudicatario deberá garantizar que la documentación que deba entregar al Ayuntamiento durante la prestación del servicio, diferente a la establecida en el punto 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas (Presentación del proyecto), se remita en formato digital. En el supuesto de que se deba entregar obligatoriamente en papel se deberá imprimir en papel reciclado y a doble cara.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

- Elaboración de un Estudio de Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos establecidos en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en las obras de construcción.

- Elaboración de un Estudio de Gestión de Residuos de construcción y demolición (Decreto Foral 23/2011, de 29 de marzo).

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0062159538721112991015



SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO VI: MÉTODO DE VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0062159538721112991015